

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MENPY" S.A.

La compañía COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MENPY" S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón MANTA, el 06/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13 00516

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 13 de Agosto del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

...va suena por escrito en su presencia de conformidad con lo que dispone el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad de Manta, ya que la actora declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar sus residencias.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, agosto 12 del 2013

Ab. Luis Páez Segura  
Secretario (a) del Juzgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Se pone en conocimiento del público que atendiendo la petición de remate solicitada por la parte actora dentro del juicio N° 2010-0860, el señor juez Vigésimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, Abg. Isidoro Méndez Lora, mediante providencia de las 14:18 del miércoles 10 de julio del 2013, de conformidad a la disposición del Art. 471 inciso Primero del Código de Procedimiento Civil, ha ordenado que para el día lunes 09 de septiembre del 2013, a las 13:00 hasta las 17:00, tenga lugar el remate del bien inmueble cuyas características, extensión, linderos, situación, precio de avalúo y otros detalles necesarios se encuentran detallados a continuación.

UBICACIÓN: SEGÚN DATOS REGISTRALES: Se trata de un inmueble ubicado en la Lotización "El Porvenir" del sitio Macizo de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Dicho lote de terreno tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle planificada. POR ATRAS: los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Otilio Benavides; POR UN COSTADO: veinte metros y terrenos del señor Claudio Pín; POR EL OTRO COSTADO: los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del señor José Luis Cevallos Holguín. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

INFORME DEL AVALÚO PERICIAL: Se trata de un lote de terreno UBICADO en el Barrio Isakay en la calle J-10 Lotización "El Porvenir" de topografía regular, tiene forma de un rectángulo de superficie plana y goza de pluviálula regular, se encuentra en un sector totalmente residencial de clase media del cantón Manta por su ubicación y exclusividad del actor y sus diferentes vías de acceso; en su interior se aboca una construcción de dos plantas, teniendo áreas comunes con una altura de 3.00 mts. metros destinados área de garaje; cisterna para almacenar agua potable. La distribución de la vivienda se compone de los ambientes EN LA PLANTA BAJA: Garaje - 4 dormitorios y sala habitados como bodegas.- En su PLANTA ALTA: 3 dormitorios - 2 dormitorios con baño privado - sala cocina y un baño social y la terraza; existe un aumento adicional de construcción que está compuesto por dos plantas que sirven de dormitorios con cubierta de zinc, su estado general el bien es Regular y la edificación es de Hormigón armado, con paredes de ladrillo, piso y sobrepiso de hormigón simple; puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, instalaciones sanitarias, telefónicas y eléctricas se encuentran empotradas y funcionando. El sector cuenta con los servicios de calles asfaltadas, energía eléctrica conectada al sistema interconectado, agua potable conectada a la red pública, red de telecomunicaciones, alcantarillado y transporte público y acceso y servicios.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO.- POR EL FRENTE: 10,00 m. lindero con calle J-10, POR ATRAS: 10,00 lindero con propiedad del señor Otilio Benavides; COSTADO DERECHO: 20,00 m lindero con propiedad del señor Claudio Pín; COSTADO IZQUIERDO: 20,00 lindero con propiedad del señor José Luis Cevallos Holguín, con un ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 200,00 M2.

AVALÚOS DEL TERRENO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA	
TERRENO...	USD. 12.000,00
(CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO)	
VIVIENDA (PLANTA BAJA)...	USD 26.000,00
VIVIENDA (PLANTA ALTA)...	USD 26.000,00
TERRAZA...	USD 9.100,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS	
VIVIENDA (PLANTA BAJA)	USD 7.000,00
VIVIENDA (PLANTA ALTA)	USD 5.950,00
CISTERNA...	USD 1.000,00
TOTAL...	USD 87.050,00

SON OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS. Por tratarse del SEGUNDO señalamiento no se admitirán posturas que no cubran cuando menos la base de la mitad del precio del avalúo, debiendo acompañar el 10% del valor de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de este Juzgado. Lo que se hace saber para los fines de ley.

Abg. David Rojas Flores  
SECRETARIO (A) DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABÍ

...se determine e individualizar el actual domicilio o residencia del demandado de conformidad con lo que determina el Art. 119 del Código Civil en concordancia con el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil. Lo que se publica para los fines de ley, advirtiéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un profesional del derecho para posteriores notificaciones en esta ciudad de Manta, y en caso de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerada en rebeldía, continuando con el trámite de la causa. Lo que se le hace saber para los fines de ley.

Manta, marzo 19 del 2012

Abg. César Marcillo Palma  
Secretario del Juzgado

## R. del E. Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí-Manta CITACIÓN JUDICIAL

A la señora GLADYS ELIZABETH MURILLO BORJA, se le hace saber que por sorteo de Ley, a este Juzgado le ha tocado el conocimiento de la demanda de Inventario, cuyo extracto junto al auto recaído en ella es como sigue:

Actor: Abg. Luciano Julio César Peláez García, Procurador Judicial del señor Pedro Rafael Saltos Mero.

Demandada: Gladys Elizabeth Murillo Borja

Trámite: Inventario

Juicio N° 0213-2013

Abg. Defensor: Julio Peláez García

Cuántia: Indeterminada

Objeto de la demanda: El actor y Procurador Judicial, manifiesta que se proceda a formar el Inventario del bien inmueble adquirido dentro de la Sociedad Conyugal y se proceda a la facción de inventario y avalúo de dicho bien inmueble. Fundamenta su demanda en lo dispuesto en el art. 191 del Código Civil.

Juez de la causa: Ab. Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Manta, lunes 8 de julio del 2013, las 14h58, acepta la demanda al trámite especial y dispone que se cite a la demandada señora GLADYS ELIZABETH MURILLO BORJA, de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que el actor y Procurador Judicial manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar su actual domicilio o residencia.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para recibir futuras notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarada en rebeldía.

Manta, julio 15 del 2013

Ab. César Marcillo Palma  
Secretario del Juzgado